



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

2616

EXPTE N° 716-1572/17
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ENE. 2021

S.-

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la agente Desideria Cruz, CUIL 27-16887988-7, cargo categoría 22 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, del Hospital "San Roque"; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la meritada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora;

Que, para justificar el cambio de escalafón se encuentra agregado título de Enfermería y Certificado Analítico, emitido por la Escuela de Enfermería "Dr. Guillermo C. Paterson", con tres (3) años de formación, asimismo se agrega el título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora y Certificado de Estudios Analítico de materias rendidas del que surge que el Plan de Estudio comprende asignaturas con una duración en años académicos de dos (2) años, nivel de grado de la agente como licenciada consta de dos (2) años;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, Fiscalía de Estado prestando íntegra adhesión a dictamen y criterio recaído en Expte. N° 721-354/18, aconseja rechazar el cambio de agrupamiento idéntico al tratado en autos, ello porque no se encuentran cumplidos los requisitos legales necesarios para adecuar a la agente, por no contar con título universitario de tres o más años de formación, conforme a lo normado por Ley N° 4413, donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto rechazando lo solicitado por la Sra. Cruz;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la agente Desideria Cruz, CUIL 27-16887988-7, cargo categoría 22 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-04 Hospital "San Roque", por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, notifíquese a la Sra. Desideria Cruz de los términos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 3º: Notifíquese. Tome razón por Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

